



RESOLUCION - CS - N° 258/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 AGO 1998

Expte. N° 226/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la suscripción del Convenio Marco entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo permitirá al municipio contar con una fuente del saber especializado, investigadores y estudiantes que aporten sus conocimientos para la formación y el perfeccionamiento del personal municipal, como así también el desarrollo óptimo de los programas conjuntos que sean aportados en beneficio de la sociedad.

Que es de importancia para la Universidad contar con apoyo para el desarrollo de investigaciones, facilitar la experiencia laboral de estudiantes y docentes, y estrechar su contacto con la comunidad y su problemática, a partir de un diálogo permanente con el municipio.

Que el Convenio tiene por finalidad prestar colaboración mutua en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la investigación especializada, acceso a redes de información, pasantías e intercambios de expertos, organización de cursos, seminarios y otras actividades de formación que sean de interés para el Municipio y la Universidad.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 4502, informa que no tiene objeción legal que formular.

Que el Convenio Marco ha sido suscripto el 30 de Abril del corriente año.

Que es necesario transcribir nuevamente el texto del Convenio, a los fines de brindar coherencia en sus párrafos y proceder al agregado de una Cláusula, conforme se expone a fs. 1/3 de las actuaciones de referencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 040/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 226/98.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de estas actuaciones y, en consecuencia, aprobar el Convenio Marco suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Sr. Rector incorpore las modificaciones observadas a fs 1/3 de las actuaciones de referencia, al emitir el correspondiente acto administrativo de puesta en vigencia del referido Convenio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Municipalidad de Gral. E. Mosconi, Facultades, Sedes Regionales y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 258/98